



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 00320 -2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **06 MAR 2024**

Vistos, la Orden de Proyección N° 0536-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (Expediente N° 08052275/04224340), acumulados en 05 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044 –Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública Docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas Superior Públicos;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos»;

Que, conforme lo establecido en el numeral 6.1.1. del Documento Normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, «(...) La DRE convoca mediante Resolución Directoral al CPCD de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma del proceso»;

Estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N° 0408-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, visado por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 30512, la Ley N° 28044, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0492-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1° CONVOCAR al proceso de selección de personal para cubrir mediante contrato las plazas vacantes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Ayacucho, el mismo que se desarrollará conforme el cronograma detallado en el Anexo adjunto a la presente.



2º DISPONER que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad.

Regístrese y Comuníquese



Dr. Ester Waldimer Parades Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

OWPF/DREA
HHTM/DOA
JMRR/APER(e)
REMO/TA
Proy. 0726-2023
06-03-2024



ANEXO



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



RVM N° 040-2021-MINEDU - RVM N° 326-2021-MINEDU

CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTES EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS 2024

Para postular en los procesos de contrata como docente, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos específicos:

- a) Título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el Minedu, según corresponda y/o con Licenciatura en Educación de la especialidad afín la requerida en la SUNEDU, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula.
- b) Tres (03) años de experiencia laboral educación superior en la carrera(s) /programa(s) de estudio afines (Anexo 3) a la que postula; o,
- c) Dos (02) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o
- d) Tres (03) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.

El cronograma del proceso de contrata será el siguiente:

N°	ETAPA	DÍAS	FECHAS		RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO	
01	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y HORAS DISPONIBLES	05	11/03/2024	15/03/2024	DRE
02	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES*				POSTULANTE
03	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y PUBLICACIÓN DE RELACION DE POSTULATES APTOS	02	18/03/2024	19/03/2024	CED DEL IESP
04	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	01	20/03/2024	20/03/2024	POSTULANTE
05	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	21/03/2024	21/03/2024	CED DEL IESP
06	EVALUACIÓN PEDAGOGICA**	02	22/03/2024	25/03/2024	CED DEL IESP
07	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	01	26/03/2024	26/03/2024	CED DEL IESP
08	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	01	27/03/2024	27/03/2024	POSTULANTE
09	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	1/04/2024	1/04/2024	CED DEL IESP
10	ADJUDICACIÓN DE PLAZA VACANTE	01	2/04/2024	2/04/2024	CED DEL IESP
11	REMISIÓN DE EXPEDIENTES E INFORME A LA DRE	01	3/04/2024	3/04/2024	CED DEL IESP
12	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO	02	4/04/2024	5/04/2024	DRE

LA PRESENTACION DE LOS EXPEDIENTES, SERÁ EN FORMA FISICA, A TRAVÉS DE MESA DE PARTES, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE CADA INSTITUTO.

LA EVALUACION PEDAGOGICA SERÁ EN FORMA PRESENCIAL EN CADA INSTITUTO.

N°	E/IESPP	DIRECCION	Correo electrónico/Nro DE CONTACTO PARA CONSULTAS
01	"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" DE AYACUCHO	Jr. 28 de Julio N° 393 Ayacucho	966005650
02	"JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE" DE HUANTA	Jr. Razuhuilca N° 624 Huanta	993390314
03	"BENIGNO AYALA ESQUIVEL" DE CANGALLO	Av. Augusto B. Leguía N° 293 Cangallo	966252505
04	"PUQUIO" DE PUQUIO	Jr. Mariano Salas N° 347 Collana Puquio	966945471
05	"FILIBERTO GARCIA CUELLAR" DE CORACORA	Av. La Cultura S/N Coracora	986878020

